



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000152791**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 8 de julio de 2025

Señor
SANTIAGO THOMAS SÁNCHEZ
santiagosanchezaya07@gmail
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta a solicitud información - Adquisición osario

Referencia: Radicado UAESP 20257000242362

Cordial saludo,

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), en atención a la petición trasladada por competencia por parte de Aguas de Bogotá, la cual fue registrada bajo el radicado UAESP No. 20257000242362, se permite manifestar lo siguiente:

En primer lugar, es importante aclarar que, en cumplimiento de las funciones asignadas mediante el Acuerdo 01 de 2012, *“Por el cual se modifica la estructura organizacional y se determinan las funciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos”*, la UAESP tiene a su cargo exclusivamente la administración y supervisión de los siguientes cuatro (4) cementerios de propiedad del Distrito Capital:

- Cementerio Distrital del Sur: Carrera 27 No. 32 – 71 Sur
- Cementerio Distrital Central: Carrera 20 No. 24 – 80
- Cementerio Distrital del Norte: Calle 68 No. 29 B 84
- Parque Cementerio Serafín: Avenida Calle 71 Sur No. 4 – 09

En cuanto a los servicios ofrecidos en los equipamientos funerarios, se encuentra el servicio de inhumación en osario, el cual corresponde a un arrendamiento por un término de cuatro (4) años, debido a la rotación establecida para las bóvedas de propiedad distrital. Actualmente, este servicio tiene una tarifa vigente de \$489.000.

Por lo anterior y con el fin de conocer su caso particular, le invitamos cordialmente a acercarse al cementerio distrital de su preferencia, en el horario de atención de lunes a domingo, de 8:00 am a 4:30.

Finalmente, informamos que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. a través de la UAESP, tiene a su disposición la línea de atención al usuario 3580400 y la ventanilla virtual uaesp@uaesp.gov.co, canales dispuestos para



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000152791**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 8 de julio de 2025

atender las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias relacionadas con la prestación del servicio funerario en los equipamientos funerarios propiedad del Distrito.

Cordialmente,

JAIME ANDRÉS SILVA GÓMEZ

Subdirector Servicios Funerarios y Alumbrado Público UAESP (E)

Elaboró: Diana Lorena Bernal Parra – Profesional Universitario SSFAP
Revisó y aprobó: Jaime Andrés Silva Gómez– Subdirector SSFAP (E)